



**RESOLUCIÓN N° 082-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 10 de julio de 2018.

**VISTO:** El expediente N°1140, del 09 de julio del 2018, correspondiente a la comunicación en la cual el presidente del Jurado constituido con la Resolución Decanal N°015-2018/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de enero del 2018, alcanza el anteproyecto de tesis titulado "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- 2018", presentado por la estudiante JULIA ANTONELLA AGURTO PERICHE, para optar el título de licenciada en psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 25 de junio del año en curso y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado anteproyecto de tesis ha sido debidamente corregido por la mencionada estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado "FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- 2018", presentado por la estudiante de



**RESOLUCIÓN N° 082-2018/UNTUMBES-FACSO-D.**

la Escuela Profesional de Psicología JULIA ANTONELLA AGURTO PERICHE, para optar el título profesional de licenciada en psicología, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución Decanal N°015-2018/UNTUMBES-FACSO-D, del 24 de enero del 2018, la evaluación del proyecto de tesis titulado "**FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- 2018**". Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente:** Dr. Wilder Hell García Ortiz  
**Secretaria:** Lic. Consuelo Del Rosario Barreto Espinoza  
**Vocal:** Mg. Carlos Alberto Coronado Zapata

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** a la Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos, como asesora del proyecto de tesis titulado "**FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y LA TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES- 2018**", designado como tal con la Resolución Decanal N°015-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de julio del dos mil dieciocho.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. E.  
- RECTOR-VRACAD-VRINV-OGCDA  
- FACSO-DEPS- DDPS - REG. TEC  
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo  
AVD  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADÉMICA